



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RE-VLV- # 1331

Villavicencio, diciembre 04 de 2020.

Señor:
JUAN CAMILO SARMIENTO
Villavicencio - Meta

Asunto: Respuesta a queja con datos de contacto desconocidos.

Reciba un cordial saludo de parte de la Registraduría Especial de Villavicencio, para nosotros es muy importante atender cada una de sus solicitudes.

De manera atenta y dando respuesta a su queja presentada mediante escrito depositado en el buzón de PQRSDC'S, y radicada con el No. 1888 de diciembre 01 de 2020, me permito manifestarle mis más sentidas disculpas por las molestias causadas con motivo de una consignación realizada en Efecty.

No obstante, con el fin de resolver su inconveniente y de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por la cual se reglamenta el derecho de petición y dentro del término legal previsto para ello, debe complementar su solicitud aportando a la Delegación Departamental del Meta, fotocopia de la consignación que menciona y en ella indicar de manera correcta los datos que fueron erróneamente diligenciados por el operador de Efecty, este trámite deberá realizarlo con el servidor Leandro Osnik Orjuela, quién estará atento a recibir la fotocopia que le indico y así poder gestionar el trámite ante la Coordinación de recaudos de Oficinas Centrales, oficina competente para validar la información y expedir una certificación que autoriza la prestación del servicio.

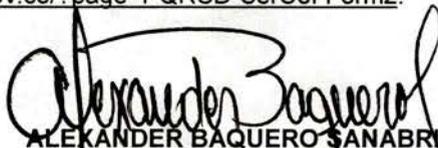
Así las cosas, le informamos que a partir de la fecha tiene un (01) mes para complementar su solicitud. Una vez se efectuó dicha actuación de su parte procederemos a dar respuesta en los términos de Ley. En el evento que no recibamos respuesta en el término señalado, procederemos a cerrar la petición y archivar el radicado.

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y toda vez que se desconocen los datos de contacto del peticionario, se procederá a publicar la presente respuesta en la página Web de la entidad, la cual puede ser consultada en el enlace <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>.

Reiteramos nuevamente nuestras disculpas y quedamos atentos a servirle sin ningún contratiempo en una próxima oportunidad.

Para nosotros es muy importante conocer el nivel de Satisfacción frente a la respuesta brindada, Cuéntenos su experiencia en el siguiente link:
<https://wsr.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2>.

Atentamente,


ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Registrador Especial de Villavicencio - Meta.

Proyectó: Mery Cielo B.S.

Registraduría Especial de Villavicencio - Meta
Av. 40 N° 24 A 71 -CP 52001 – Villavicencio - Meta - abaquero@registraduria.gov.co - dlijimenez@registraduria.gov.co